



MERCOSUR/CCM/ACTA N° 02/11

CXIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 13 y 15 de abril de 2011, la CXIX Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE LA CCM (ART. 9 DE LA DEC. CMC N° 59/00 Y DEC. CMC N° 36/10)

La CCM aprobó el Programa de Trabajo para el año 2011 del CT N° 6 "Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR" y CT N° 7 "Defensa del Consumidor" (**Anexo VII – MERCOSUR/CXIX CCM/DT N° 06/11**).

La CCM tomó conocimiento del Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2010 del CT N° 7 (**Anexo VIII – MERCOSUR/CXIX CCM/DI N° 08/11**).

2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

2.1. CT N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías"

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la CLV Reunión Ordinaria del CT N° 1, celebrada en Asunción, entre los días 21 y 24 de marzo de 2011.

La CCM aprobó el Proyecto de Resolución N° 01/11 sobre "Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común" y lo elevó a consideración del Grupo Mercado Común (**Anexo IV**).

La CCM tomó nota de las discusiones en curso en el CT N° 1 respecto de la creación de un código para el Etanol en la Nomenclatura Común del MERCOSUR. Al respecto, la Delegación de Brasil propuso que si el tema no se define en la próxima reunión del CT N° 1, el mismo sea tratado en la próxima reunión de la CCM.

En cumplimiento de la instrucción del GMC que consta en el Punto 1.5. del Acta de la LXXXIII Reunión Ordinaria, la CCM instruyó al CT N° 1 para que de inicio, en su próxima reunión, a los trabajos de apertura de códigos arancelarios específicos destinados a

Secretaría del MERCOSUR

Dr. Luis Piera 1992 piso 1 - Edificio MERCOSUR

C.P. 11.200 - Montevideo - URUGUAY
Tel. (005982) 412-9024 Fax (005982) 418-0557

e-mail: secretaria@mercosur.org.uy
www.mercosur.int - www.mercosul.int

partes y piezas de juguetes. En este sentido, el CT N° 1 deberá elevar a la CCM la propuesta hasta la segunda reunión ordinaria del segundo semestre.

Con respecto a la solicitud de Brasil de apertura y elevación del AEC para la NCM 8431.49.20 ("orugas"), las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron su conformidad. El tema sigue en la agenda de la CCM.

2.2. CT N° 2 "Asuntos Aduaneros"

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXVII Reunión Ordinaria del CT N° 2, celebrada entre los días 21 y 25 de marzo de 2011, en Asunción.

La Delegación de Brasil sugirió la posibilidad de que el CT N° 2 realice un mapeo acerca de las necesidades en materia de infraestructura de las Áreas de Control Integrado (ACIs) y el relevamiento de los montos financieros requeridos para su implementación. En tal sentido, reiteró la posibilidad de utilizar recursos del FOCEM para mejorar la infraestructura de las ACIs de los Estados Partes.

Las restantes delegaciones coincidieron en la importancia de realizar el trabajo propuesto por Brasil. La CCM acordó elevar la propuesta al GMC a los efectos de su evaluación y eventual implementación.

Por otro lado, la Delegación de Uruguay circuló la Nota 00185/11, de fecha 1° de abril de 2011, en la cual manifestó su posición acerca de la actualización del informe especial de 2006 sobre el Estado de Implementación de las Áreas de Control Integrado (**Anexo IX - MERCOSUR/CXIX CCM/DI N° 09/11 – formato digital**).

Las delegaciones se comprometieron a analizar los comentarios presentados por Uruguay, y a manifestarse en ocasión de la próxima Reunión Ordinaria de la CCM.

2.3. CT N° 7 "Defensa del Consumidor"

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXV Reunión Ordinaria del CT N° 7 celebrada entre los días 21 y 22 de marzo de 2011, en Asunción.

3. CONSULTAS

3.1. Nuevas Consultas

No se presentaron Nuevas Consultas.

3.2. Consultas en Plenario

| N° | Tema | De | A | Situación |
|-------|---|-----|----|-----------|
| 05/07 | Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el registro sanitario de especialidades medicinales y para la inspección de laboratorio | Par | Ar | Pendiente |

[Handwritten signatures and initials]

| Nº | Tema | De | A | Situación |
|-------|---|----------|----|---|
| 02/09 | Memo 80/2009 Departamento de Sanidad Vegetal (DSV) sobre prohibición de importación de cítricos de Argentina y de Paraguay | Ar | Br | Pendiente |
| 03/09 | Resolución N° 1339/2009 de la Secretaría del Ambiente de la República de Paraguay referida a la prohibición de uso de Tripolifosfato de sodio en detergentes en polvo | Ar Br | Py | Pendiente |
| 05/09 | Resolución N° 134/09 de la Secretaria de Industria, Comercio y de la Pequeña Empresa (NCM 4821.10.00) etiquetas impresas de papel o cartón) | Br | Ar | Concluida insatisfactoriamente |
| 06/09 | Descalificación del Origen MERCOSUR de concentrados TU2101 y TU2102 producidos por la empresa Pinturas INCA S.A | Uy | Br | Uruguay presentó Nota Técnica Pendiente |
| 07/09 | Licencias previas para la importación de Productos de Higiene Personal, Cosméticos, Perfumería y Productos Domisanitarios de Riesgo 1 y 2 | Ar | Py | Paraguay presentó Nota Técnica Pendiente |
| 02/10 | Tratamiento tributario del IVA a frutas, flores y hortalizas en su estado natural | Ar | Uy | Concluida |
| 03/10 | Solicitud de revisión de medida adoptada por medio de la Resolución S.I.C y PYME N° 34/2010, que determinó la descalificación de origen de los productos "Fibras de Poliéster", clasificados en la NCM/SA 2007 5503.20.90 (NCM/SA 2002 5503.20.00), exportados por la Empresa M&G Fibras Brasil S.A. para Argentina | Br | Ar | Pendiente |
| 04/10 | Incorporación de la Resolución GMC N° 46/06 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Disposiciones para Envases, Revestimientos, Utensilios, Tapas y Equipamientos | Ar | Uy | Pendiente |

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: A stylized signature, possibly "M".
 - Middle left: A large handwritten "D".
 - Middle right: A stylized signature, possibly "P".

| Nº | Tema | De | A | Situación |
|----|---|----|---|-----------|
| | Metálicos en Contacto con Alimentos” al Ordenamiento Jurídico | | | |

4. ORIGEN

4.1. Decisión CMC Nº 16/07 “Régimen de Origen MERCOSUR”

La CCM recibió el Informe del Grupo de Trabajo que sesionó en forma paralela a la CCM, a modo de dar continuidad a los trabajos emanados del Artículo Nº 4 de la Decisión Nº 16/07 (**Anexo XI - RESERVADO – MERCOSUR/CXIX CCM/DT Nº 07/11**). En ese sentido, las delegaciones intercambiaron opiniones sobre el nuevo listado de productos presentado al Grupo Técnico.

Las delegaciones acordaron realizar los mayores esfuerzos a modo de avanzar en el cumplimiento de la normativa en la brevedad posible.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

4.2. Proyecto de Directiva “Suspensión de Requisitos Específicos de Origen a Paraguay y Uruguay”

El tema continúa en la agenda de la CCM.

4.3. Procedimientos previstos en los Artículos 35 y 36 de la Dec. CMC Nº 01/04

La Delegación de Brasil circuló la Nota DMSUL/39/2011, de fecha 7 de abril de 2011, mediante la cual comunica la decisión de recurrir a los procedimientos previstos en los Artículos 35 y 36 de la Decisión CMC Nº 01/04, acerca de la solicitud de revisión de la medida adoptada por medio de la Resolución S.I.C y PYME Nº 34/2010, que determinó la descalificación de origen de los productos Fibras de Poliéster, clasificados en la NCM/SA 2007 5503.20.90 (NCM/SA 2002 5503.20.00), exportados por la Empresa M&G Fibras Brasil S.A. para Argentina. La mencionada nota consta en el **Anexo X (MERCOSUR/CXIX CCM/DI Nº 10/11 – formato digital)**.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5. DECISIÓN CMC Nº 54/04 “ELIMINACIÓN DEL DOBLE COBRO DEL AEC Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA ADUANERA”

5.1. Implementación de la primera etapa del Anexo de la Dec. CMC Nº 10/10

La CCM recibió el Informe del Grupo de Trabajo que sesionó en forma paralela a la CCM, que consta como **Anexo XVIII (RESERVADO - MERCOSUR/CXIX CCM/DT Nº 11/11)**.

Por otro lado, la CCM acordó convocar al Grupo de Trabajo en forma paralela a la próxima reunión de la CCM. Asimismo, consideró la posibilidad de realizar reuniones complementarias mediante el sistema de videoconferencias.

5.2. Actualización de los Anexos de la Dec. CMC N° 37/05

La Delegación de Brasil presentó, de conformidad a lo establecido en la Decisión CMC N° 37/05, los productos de las posiciones arancelarias NCM incluídas en los Anexos I y II de la mencionada Decisión, que son objetos de aplicación de medidas de defensa comercial contra terceros: ajo (NCM 0703.20.10) y cartón semi rígido (NCM 4810.13.89, 4810.19.89 y 4810.92.90).

La CCM aprobó la Directiva N° 06/11 (Anexo IV).

6. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL AMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

6.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 37.000 toneladas del producto "Fluoruro de aluminio" (NCM 2826.12.00), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó la imposibilidad de acompañar el pedido.

6.2. Pedido de Argentina de reducción arancelaria a 2% para 1500 toneladas del producto "Arpillera de Jute" (NCM 5310.10.10), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Brasil manifestó que el tema continúa en consulta interna.

La Delegación de Argentina manifestó la necesidad de contar con una respuesta a la brevedad dada la necesidad de abastecimiento del producto.

6.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 3.000 toneladas del producto "—4,4'-Isopropilidendifenol (Bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales" (NCM 2907.23.00), con vigencia de 6 meses.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay señalaron que pueden acompañar el pedido de Brasil.

La Delegación de Paraguay informó que el tema continúa en consulta interna.

La Delegación de Brasil recordó que dicho pedido fue solicitado al amparo de los Artículos 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08.

6.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 2.500 toneladas del producto "Papel couché resistente a la humedad y a la alcalinidad, con revestimiento aplicado en uno de los dos lados (L1) y gramaje entre 50 y 75 g/m², en bobinas con ancho mínimo de 550mm y máximo de 700mm, incluso metalizado" (NCM 4810.13.90), con vigencia de 6 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando las consultas internas.

6.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 33.000.000 de dosis del producto "Vacunas contra la hepatitis B" (NCM 3002.20.23), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando las consultas internas.

6.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 3.000.000 de dosis del producto "Vacunas contra la rabia en células vero (uso humano)" (NCM 3002.20.29), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando las consultas internas.

6.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 30.000 toneladas del producto "Chapas gruesas de acero de carbono, de espesor de 29,45mm, largo de 1,345mm y longitud de 12,450mm, según la Norma DNV-OS-F101 LSAW 450 SFD, como requisitos para atender pruebas a la corrosión ácida, conforme Norma NACE-TM 0177, solución de prueba de nivel B de la Norma NACE-TM284 para la prueba de corrosión bajo tensión (SSC) y la Norma NACE-TM284, solución de prueba de nivel B de la Norma NACETM0177 para la prueba de roturas inducidas por hidrógeno (HIC)" (NCM 7208.51.00), con vigencia hasta 31 de diciembre de 2011.

La Delegación de Argentina manifestó que puede acompañar el pedido de Brasil.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando las consultas internas.

La Delegación de Brasil recordó que dicho pedido fue solicitado al amparo de los Artículos 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08.

6.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 222.500 toneladas del producto "Aceite de almendra de Palma" (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando las consultas internas.

6.9. Pedido de Argentina de reducción arancelaria a 2% para 3.000 toneladas del producto "Recortes y desperdicios de pieles y cueros en bruto" (NCM 0511.99.99), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay tomaron nota de la solicitud de Argentina y acordaron manifestarse en ocasión de la próxima Reunión Ordinaria de la CCM.

7. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08

La Delegación de Argentina realizó algunos comentarios a la propuesta de formulario "Salud" que fuera presentada por la Delegación de Brasil.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

8. REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN

8.1. Implementación del Art. 2° de la Decisión CMC N° 02/06 y Art. 10 de la Dec CMC N° 56/10

8.1.1. Régimen Común para la Industria Aeronáutica

Las delegaciones intercambiaron opiniones acerca del tema.

La CCM acordó convocar un grupo de trabajo que se reúna en forma paralela a su próxima reunión ordinaria.

8.1.2. Régimen Común de Comercio Vecinal Transfronterizo

El tema continúa en la agenda de la CCM.

8.1.3. Régimen Común para la Industria Naval

La CCM evaluará la posibilidad de convocar durante el semestre a un grupo de trabajo que se reúna en forma paralela a sus reuniones ordinarias.

9. TRATAMIENTO ARANCELARIO PARA MEDICAMENTOS NO PRODUCIDOS EN EL MERCOSUR

La CCM recibió el informe del Grupo de Trabajo sobre Medicamentos que se reunió en forma paralela a la CCM. Al respecto, en base a las consultas realizadas por las delegaciones, la Delegación de Brasil efectuó una presentación sobre la propuesta de creación de un régimen de importación de principios activos y medicamentos no producidos en la región con un arancel de 0%, en forma transitoria.

La Delegación de Brasil presentará, a los efectos de viabilizar un análisis de factibilidad, un listado de los productos farmacéuticos.

La CCM acordó convocar al Grupo de Trabajo para proseguir con el tratamiento del tema en la próxima Reunión Ordinaria.

10. ART. 4° DE LA DECISION CMC N° 37/07 "MODIFICACION DEL ARANCEL EXTERNO COMUN"

La Delegación de Uruguay informó que se encuentra trabajando en una propuesta sobre este tema, la cual será presentada a la brevedad.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

11. ACCIONES PUNTUALES EN EL AMBITO ARANCELARIO (ART. 51 DE LA DEC. CMC N° 56/10)

La Delegación de Argentina presentó una propuesta sobre "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Desequilibrios Comerciales derivados de la Coyuntura Económica Internacional" (**Anexo XIII – MERCOSUR/CXIX CCM/DT N° 08/11**).

Las delegaciones acordaron analizar la propuesta y manifestarse en ocasión de la próxima reunión de la CCM.

Por su parte, la Delegación de Paraguay informó que se encuentra trabajando en una propuesta a ser presentada en la próxima Reunión Ordinaria de la CCM.

12. LIBRE COMERCIO INTRAZONA (ART. 54 DE LA DEC. CMC N° 56/10)

La Delegación de Uruguay presentó una propuesta sobre "Notificación sobre la introducción o modificación de exigencias para la importación de mercaderías", referente al procedimiento de intercambio de información referido al Art. 54.1 de la mencionada Decisión, la cual consta como **Anexo XIV (MERCOSUR/CXIX CCM/DT N° 09/11)**.

Las delegaciones acordaron analizar la propuesta presentada y manifestarse en ocasión de la próxima reunión ordinaria de la CCM.

13. OTROS

13.1. Decisión CMC N° 27/10 Código Aduanero del MERCOSUR

La CCM recibió el Informe del grupo de trabajo que sesionó en forma paralela a la CCM (**Anexo XV - RESERVADO – MERCOSUR/CXIX CCM/DT N° 10/11**).

En función de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, la CCM evaluará en la próxima reunión ordinaria el procedimiento formal para la elaboración de la Reglamentación del Código Aduanero.

La Delegación de Brasil reservó su posición de manifestarse, próximamente, sobre el informe por no haber participado de su aprobación.

La CCM acordó convocar al grupo de trabajo para que se reúna en forma paralela a su próxima reunión ordinaria.

13.2. Incorporación de la Normativa

13.2.1. Situación de las normas con plazo de incorporación vencido

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XVI – RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 40**).



13.2.2. Dec. CMC N° 35/08 “Seguimiento y Actualización del Acervo Normativo del MERCOSUR”

Las delegaciones consideraron el estado de situación de las Directivas CCM N° 01/03 y N° 04/01 y de las Decisiones CMC N° 03/92 y 64/00.

En tal sentido, la PPTP se comprometió a circular un informe con el estado de situación de las Decisiones CMC N° 03/92 y 64/00, a ser elevado al GMC y el proyecto de directiva para derogar las Directivas CCM N° 01/03 y N° 04/01.

13.3. Intercambio de Datos Estadísticos

El tema continúa en la agenda de la CCM.

13.4. Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La Delegación de Uruguay hizo entrega de la nómina de códigos NCM que integran sus listas nacionales de excepciones al AEC vigente (**Anexo XII - MERCOSUR/CXIX CCM/DI N° 12/11, en formato digital**).

La SM presentó un cuadro demostrativo con el seguimiento de las notificaciones y datos presentadas por las delegaciones, teniendo en cuenta los artículos 19, 22, 38, 45, 49 y 50 de la Dec. CMC N° 56/10, así como el artículo 6 de la Dir. CCM N° 05/11 (**Anexo XVII - RESERVADO - MERCOSUR/CXIX CCM/DI N° 11/11 – formato digital**).

13.5. Monitoreo del Comercio del MERCOSUR

La CCM instruyó a la UTECEM-Secretaría del MERCOSUR a elaborar las planillas de datos de comercio, teniendo en cuenta los criterios de extrazona y *market share*.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CCM acordó realizar la próxima reunión ordinaria en una fecha a convenir.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

- Anexo I Lista de Participantes
- Anexo II Agenda
- Anexo III Resumen de Acta
- Anexo IV Normas aprobadas
- Anexo V Nuevas Consultas (*no se presentaron*)
- Anexo VI Consultas en Plenario
- Anexo VII MERCOSUR/CXIX CCM/DT N° 06/11 Programas de Trabajo aprobados para el año 2011 del CT N° 6 y CT N° 7
- Anexo VIII MERCOSUR/CXIX CCM/DI N° 08/11 Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2010 del CT N° 7
- Anexo IX MERCOSUR/CXIX CCM/DI N° 09/11 Posición sobre el estado de implementación de las Áreas de Control Integrado (actualización)

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and several smaller initials.

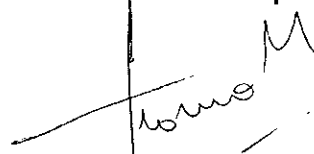
- del informe especial de 2006), presentado por la Delegación de Uruguay (*formato digital*)
- Anexo X MERCOSUR/CXIX CCM/DI N° 10/11 Nota DMSUL/39/2011, de fecha 7 de abril de 2011. Consulta de Brasil a Argentina. Fibras de Poliéster. Pedido de Dictamen Técnico en los términos de la Dec. CMC N° 01/04 (*formato digital*)
- Anexo XI **RESERVADO** - MERCOSUR/CXIX CCM/DT N° 07/11 Informe del Grupo de Trabajo sobre Régimen de Origen MERCOSUR
- Anexo XII MERCOSUR/CXIX CCM/DI N° 12/11 Nómina de códigos NCM que integran sus listas nacionales de excepciones al AEC vigente, presentado por Uruguay (*formato digital*)
- Anexo XIII MERCOSUR/CXIX CCM/DT N° 08/11 Propuesta de Argentina sobre "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Desequilibrios Comerciales derivados de la Coyuntura Económica Internacional"
- Anexo XIV MERCOSUR/CXIX CCM/DT N° 09/11 Propuesta sobre "Notificación sobre la introducción o modificación de exigencias para la importación de mercaderías", presentada por Uruguay
- Anexo XV **RESERVADO** - MERCOSUR/CXIX CCM/DT N° 10/11 Informe del Grupo de Trabajo sobre la Decisión CMC N° 27/10 "Código Aduanero del MERCOSUR"
- Anexo XVI **RESERVADO** - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 40 Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido
- Anexo XVII **RESERVADO** - MERCOSUR/CXIX CCM/DI N° 11/11 Cuadro demostrativo con el seguimiento de las notificaciones y datos, presentado por la SM (*formato digital*)
- Anexo XVIII MERCOSUR/CXIX CCM/DT N° 11/11 Informe del Grupo de Trabajo sobre la Implementación de la primera etapa del Anexo de la Dec. CMC N° 10/10



Por la Delegación de Argentina
Pablo Grinspun



Por la Delegación de Brasil
Mauricio Fávero



Por la Delegación de Paraguay
Enrique Franco



Por la Delegación de Uruguay
Pablo Porro